

7

Drogas: ¿punicción o permisión?

*Luis de la Barreda Solórzano**

SE EROGAN cantidades exorbitantes en la persecución penal del narcotráfico. Se detiene a grandes y pequeños narcotraficantes. Se incautan toneladas de sustancias prohibidas.

Se restringen o se suprimen derechos de los inculpados. Se ha recurrido a criminales que han cobrado jugosas sumas por inculpar a otros, muchas veces inocentes. Se multiplican las falsas acusaciones.

Nadie puede negar el esfuerzo desplegado ni los costos de esa guerra, de los cuales los más lamentables son los humanos. Mueren en virtud de la persecución agentes policiacos, soldados, presuntos delincuentes y personas que tuvieron la mala fortuna de estar en el lugar y el momento equivocados.

Pero los estupeficientes y los psicotrópicos siguen consumiéndose y su tráfico sigue incrementándose. ¿Por qué? Las drogas han estado con nosotros desde las épocas más remotas.

Muchos han encontrado en ellas vías de escape, de alucinación, de sanación o alivio, de comunicación con lo invisible. En todos los tiempos, sin excepción, han sido consumidas. Están omnipresentes en la naturaleza y —sobre todo ahora— como productos químicos. Entonces, ¿puede tener eficacia la prohibición penal?

Lo que la penalización ha traído consigo es un fabuloso negocio gangsteril que se origina en los precios exagerados de la mercancía cuyo tráfico es clandestino. Desde luego, la despenalización no terminaría con el consumo, pero sería el jaque para el sórdido mundo del narcotráfico.

* Doctor en Derecho por la UNAM. Coordinador del Programa Universitario de los Derechos Humanos. Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

Desde que las drogas están prohibidas no ha dejado de aumentar su uso, los negocios en torno a ellas y la cantidad de víctimas. Pero muchos son los ciudadanos convencidos de que la despenalización acarrearía males terribles y degradación moral.

El argumento central contra las drogas es el del daño a la salud pública: las drogas, se afirma, matan a sus usuarios. Sin embargo, la gran mayoría de las drogas prohibidas no matan: lo que mata es su adulteración o las condiciones de consumo tales como la ignorancia acerca de las dosis adecuadas o el uso de jeringas contaminadas, todo ello propiciado por la clandestinidad a que obliga la prohibición.

Desde luego, los drogadictos que quieran dejar su adicción tienen derecho a ser ayudados por la sociedad, como el obeso que se proponga bajar de peso, la bulímica que intente superar sus trastornos alimenticios o el diabético que se esfuerce en mantener dentro de los límites aceptables su nivel de glucosa. La orientación y la rehabilitación terapéutica ayudan a muchos; la prohibición punitiva, a nadie.

Otra objeción señala que las drogas degradan moralmente a la población. No, lo que degrada a los seres humanos son sus conductas reprobables. No todo consumidor se transforma en Mister Hyde, así como no todo bebedor se embrutece: algunos se vuelven más simpáticos y afectuosos. Hay quienes consumen alguna sustancia prohibida y son magníficas personas.

Además, ninguna opción ética puede ser forzosa pues entonces deja de ser opción. La toma de las riendas del potro de la voluntad, no la supresión de las tentaciones por parte de la autoridad, es condición necesaria de la actitud éticamente valiosa.

No podemos dejar de lado el asunto crucial de lo que el Estado puede legítimamente prohibir. John Stuart Mill dictamina: la libertad del individuo debe tener el límite de que no perjudique a otros, pero si su conducta sólo le afecta a él mismo, “se le ha de permitir, si no incomoda, llevarla a la práctica y a su costa” (*De la libertad*).

Los gobiernos tienen el deber de informar lo más veraz y detalladamente posible sobre las características y los efectos de cada una de las sustancias susceptibles de ser consumidas y tender la mano a todos los damnificados por el consumo que soliciten ayuda.

¿Nos preocupan los quebrantos ocasionados por las drogas y las vidas que han cobrado? La despenalización —que obligaría al Estado a supervisar estrictamente su calidad— evitaría o aliviaría muchos infiernos, y prevendría muchos decesos.

Desde luego, tal despenalización no sería viable políticamente como una medida adoptada en un solo país, que se convertiría así en el santuario de los narcotraficantes. Tendría que adoptarse internacionalmente.

Nadie objeta —¿quién podría hacerlo razonablemente?— el uso terapéutico de la marihuana. El cannabidiol ha dado magníficos y sorprendentes resultados en el tratamiento del síndrome de Lennox-Gastaut.

La niña Graciela Elizalde padecía numerosas convulsiones epilépticas diariamente, y su mejoría ha sido asombrosa desde que se le suministran medicamentos elaborados con base en el cannabidiol, sustancia química no psicoactiva del cannabis, planta de la que se obtiene la marihuana.

El juez tercero de distrito en materia administrativa, Martín Santos Pérez, concedió un amparo que ordena permitir a los padres de Graciela importar medicamentos elaborados con base en el cannabidiol para el tratamiento médico de su hija.

El Consejo de Salubridad General, que agrupa a todos los órganos de salud del gobierno federal, había respondido a la solicitud de autorización con un oficio en el que dictaminó que no hay evidencia científica sobre la eficacia del cannabidiol u otras sustancias derivadas del cannabis, las cuales —añade— en el caso de niños podrían empeorar la situación.

Los padres de la niña habían probado sin éxito todos los tratamientos a su alcance. La pequeña de 8 años no podía hablar, caminar, comer, ni ir al baño sola.

El juez condicionó la importación del cannabidiol a que un especialista en Lennox-Gastaut indicara la posibilidad de mejoría con el medicamento y advirtiera sobre sus riesgos, y a que se probara su obtención legal en el país de elaboración.

National Geographic informó en su número de junio de 2015, entre otros, del caso de Lily Rowland, una niña estadounidense de 9 años que todos los días sufría decenas de violentas convulsiones. Su familia se mudó a Colorado, en donde se legalizó la marihuana en 2012, para que la enferma fuera tratada con un aceite derivado principalmente del cannabidiol. El medicamento no funciona para todos, pero Lily ahora normalmente no tiene crisis y en sus peores días solamente sufre una o dos.

El cannabis ha acompañado a la humanidad desde siempre. En China, India y Grecia, por ejemplo, lo utilizaban como medicina hace

miles de años. Durante la mayor parte de la historia del mismísimo Estados Unidos fue legal y se localizaba en tinturas y extractos.

Cada vez más estados de la Unión Americana la han autorizado para fines médicos. La mayoría de los estadounidenses está a favor de que se permita también para uso recreativo. Muchos han encontrado en ella un remedio para aliviar el dolor, conciliar el sueño, abrir el apetito o disminuir el estrés. A muchos otros les ha servido como analgésico, antiemético, broncodilatador o antiinflamatorio.

A mediados del siglo XX no se sabía casi nada acerca de la marihuana. La prohibición penal hacía que los científicos evitaran estudiarla pues consideraban que su reputación estaba en juego.

Pero en 1963 un joven químico orgánico israelita, Raphael Mechoulam, inició su investigación sobre el cannabis, al que llama “tesoro médico escondido en espera de ser descubierto”.

Hoy, Israel tiene uno de los programas de uso médico de la marihuana más avanzados del mundo, en el que las aportaciones de Mechoulam han sido cruciales.

Más de 20,000 pacientes utilizan cannabis a fin de tratar padecimientos tales como el glaucoma, la enfermedad de Chron —en la que el sistema inmunitario ataca el intestino produciendo inflamación—, la pérdida de apetito, el síndrome de Tourette —trastorno neuropsiquiátrico caracterizado por múltiples tics— y el asma.

Mechoulam no está de acuerdo con el uso recreativo de la cannabis, sobre todo por parte de los jóvenes. Advierte que no es inocua: el consumo prolongado de variedades de marihuana altas en tetrahidrocannabinol —componente que altera la mente— puede cambiar la manera en que crece un cerebro en desarrollo, causar ataques graves e incapacitantes de ansiedad o desencadenar la aparición de esquizofrenia en quienes tengan predisposición genética; pero defiende que nadie debe ir a la cárcel por poseerla.

En la Universidad de Colorado, el equipo de Nolan Kane, experto en biología evolutiva, investiga las potencialidades transformadoras de la cannabis. Kane adelanta que transformará las industrias de la medicina, la agricultura y los biocombustibles.

Por lo pronto, algunos padres, como los de Graciela, después de agotar todas las demás opciones, buscan la planta perseguida para ayudar a sus hijos enfermos.

Desde el punto de vista ético, es profundamente inmoral mantener una prohibición penal que en la República Mexicana ha provocado

más de 100,000 asesinatos y más de 30,000 desapariciones sin lograr en lo más mínimo los objetivos proclamados: no ha reducido la producción, la venta ni el consumo de marihuana. Pero en nuestro país es proporcionalmente baja la cantidad de consumidores frecuentes, e insignificante el número de adictos. El consumo de la marihuana no es un problema nacional; lo es, y gigantesco, su persecución punitiva.

Persistir en una prohibición que en el mundo ha sido absolutamente inoperante y en nuestro país terriblemente perniciosa es insensato. Derogarla no es aceptar que sea plausible fumar marihuana, sino quitarles el fabuloso negocio a grupos criminales y reconsiderar el asunto como un tema de derechos humanos y de salud, no de persecución penal.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, la prohibición atenta contra la libertad de los adultos en pleno goce de sus facultades mentales de decidir qué sustancias consumen, aun cuando estas pudieran resultarles dañinas.

A mí, que soy diabético, me resulta aconsejable no consumir bizcochos, refrescos, gorditas de chicharrón chorreantes de aceite y otras delicias igualmente poco saludables; pero de ninguna manera estaría de acuerdo en que se me prohibiera adquirirlas y saborearlas con una conminación penal. Como argumentó la Suprema Corte, una persona mayor de edad tiene derecho a conducir su vida como le plazca, siempre y cuando no dañe a terceros.

Cito nuevamente a John Stuart Mill. Lo escribió insuperablemente hace más de siglo y medio (*De la libertad*): “El único propósito en virtud del cual puede ejercerse legítimamente el poder sobre un miembro de una comunidad civilizada en contra de su voluntad es impedir que dañe a otros. Su propio bien, sea físico o moral, no es justificación suficiente”.

La enorme mayoría de los fumadores de marihuana no se vuelven adictos. La consumieron Bill Clinton y Barack Obama, que llegaron a ser presidentes de Estados Unidos. La probó Fernando Gómez Mont, que llegó a ser un abogado muy destacado y secretario de Gobernación en México, y es un hombre lúcido y de buen humor.

Pero aun si fuera la sustancia más peligrosa para la salud, habría que legalizarla: mejor que la producción y la distribución sean supervisadas por el gobierno y no controladas por los grupos criminales.

Desde luego, el gobierno debe informar de los riesgos de fumar marihuana y del peligro del consumo inmoderado, y ofrecer ayuda de rehabilitación a los adictos.

Lo que hoy se gasta en la persecución penal se emplearía razonablemente en campañas de prevención y en tratamientos contra la adicción. Tal como se hace respecto de los comedores compulsivos, los alcohólicos, los maniacodepresivos o los neuróticos.

Clama al cielo que muchos fumadores de mota estén en la cárcel no por haber pertenecido a algún grupo criminal o haber causado daño a otra persona, sino porque se les sorprendió con mayor cantidad de la permitida (cinco gramos). Es una injusticia monstruosa que estén presos, es kafkiano que se les considere criminales. Con la despenalización todos ellos quedarían en libertad.

No saldrían de prisión en cambio, los capos, los sicarios y los distribuidores, que en defensa del negocio y en sus pugnas con bandas rivales han cometido delitos muy graves.

La despenalización de la marihuana es una cuestión de sentido y sensibilidad. Nunca he consumido marihuana ni tengo previsto hacerlo por la sola razón de que no se me apetece.

Soy aficionado al vino, a la cerveza y algunos licores: el tequila, el whisky y el vodka. Esas bebidas han deleitado mi paladar, han dado más sabor a mis lecturas y a mis conversaciones, me han vuelto más afectuoso y más inspirado, me han hecho menos amargos los tragos amargos de las adversidades. Sería capaz de levantarme en armas —aunque las únicas que he disparado son, en mi lejana infancia, mis pistolas de agua y de fulminantes— si el gobierno quisiera prohibírmelas.

Tengo buenos amigos que fuman su cigarrillo de marihuana con propósito recreativo. Me cuentan que se han sentido aliviados, han visto el cielo más azul y más verde la fronda de los árboles. Su mota es tan importante para ellos como para mí mis elixires. Así como yo no soy alcohólico, ninguno de ellos es adicto.

Si la marihuana es menos peligrosa para la salud que el alcohol y el tabaco, no tiene sentido prohibirla; si es tan dañina como creen muchos, con mayor razón hay que sacarla de la clandestinidad y regularla, pues, como advierte Héctor Aguilar Camín (diario *Milenio*, 2 de noviembre): “mantenerla prohibida es dejar un mercado riesgoso para la salud en manos de policías y narcotraficantes”.

Suponiendo que la marihuana sea peligrosa, sin duda no lo es tanto como actividades cuya legalidad nadie discute como el alpinismo, el automovilismo, el funambulismo, por ejemplo. Me resulta difícil comprender que haya quienes gozan escalando el Everest, no obstante el sufrimiento que eso produce y la amenaza a la sobrevivencia que

conlleve, y que por hacerlo paguen decenas de miles de dólares. Pero no hay duda de que debe respetárseles el derecho a ejercer la práctica que les apasiona.

Hay gente que muere a causa de las drogas, pero reitero: esas muertes se deben a la adulteración de la sustancia, a las jeringuillas contaminadas, a las sobredosis o a la falta de información sobre su adecuado manejo. Y, además, por decirlo con palabras de Fernando Savater (*Ética como amor propio*): “la vida que pierden es *suya*, no del Estado o de la comunidad”. Cada cual tiene derecho a arriesgar su vida, a condición de que no ponga en peligro la de otro sin su consentimiento.

Gabriel Matzneff enseña (*Le taureau de Phalaris*): “El haschisch, el amor y el vino pueden dar lugar a lo mejor o a lo peor. Todo depende del uso que hagamos de ellos. De modo que no es la abstinencia lo que debemos enseñar, sino el autodomínio”.

Una vez más: no todo consumidor de droga es drogadicto. El Estado está obligado a informar completa y correctamente sobre cada una de ellas, y, una vez que se legalicen, su función será controlar su elaboración y su calidad.

El adicto tiene derecho a la ayuda de la sociedad tal como el que desea superar su depresión, escapar de una relación destructiva o librarse de cualquier otra dolencia. Pero no es lo mismo ayudar que prohibir.

Con el único límite de respetar los derechos de los demás, el individuo libre no debe tener obstáculos en una democracia para buscar placer o conocimiento, disponer de sus energías o de su cuerpo, experimentar consigo mismo.

La reforma legislativa que propone el presidente Enrique Peña Nieto en relación con la marihuana es indudablemente plausible. Se autorizarían medicamentos elaborados a base de la planta, se permitiría la investigación científica sobre las propiedades y los efectos de la cannabis, y miles de presos que fueron detenidos solo por tener consigo más de cinco pero menos de 28 gramos quedarían en libertad.

La autorización con fines terapéuticos se justifica plenamente por los resultados a la vista. El cannabidiol reduce la ansiedad, puede ayudar a atacar las células cancerosas en el cáncer de mama y tiene acción anticonvulsiva.

En 2014, la revista *Medicina Clínica* de Barcelona dio cuenta de la eficacia de la marihuana contra dolores provocados por el cáncer, enfermedades del sistema nervioso y cirugías, así como contra síntomas de artritis reumatoide y enfermedades inflamatorias intestinales.

Un metaestudio —análisis de resultados de otros estudios— publicado en 2015 en la revista *Journal of the American Medical Association* señala que abundan las investigaciones sobre la aptitud de los cannabinoides para reducir los efectos secundarios de la quimioterapia, la radioterapia y las cirugías en los pacientes con cáncer.

Un artículo publicado en la revista *Epilepsy* en 2014 informa que la niña Charlotte Figi comenzó a tener ataques epilépticos a los tres meses de edad, los cuales se fueron agravando en intensidad y frecuencia hasta que a los 5 años alcanzaron la cifra de 50 diarios. Una mezcla de extracto de cannabis con cannabidiol y THC administrada sublingualmente, redujo en 20 meses los ataques a dos o tres mensuales.

Ya he anotado que en México, gracias a la lucha heroica de sus padres y al amparo concedido por el juez Martín Santos, la niña Grace, de 8 años, quien padece el síndrome de Lennox-Gastaut —que provoca decenas de convulsiones al día y se va agravando con el tiempo—, ha experimentado una notable mejoría con una medicina que contiene cannabidiol.

La investigación científica permitirá seguir aumentando los conocimientos sobre los riesgos y beneficios de la marihuana. A mediados del siglo XX no se sabía casi nada acerca de ella. La prohibición penal hacía que los científicos se inhibieran de estudiarla pues ponían en riesgo su reputación. Los investigadores tienen una gran deuda con el ya aludido químico orgánico israelita Raphael Mechoulam.

Como ya apunté, la liberación de los presos terminaría con una monstruosa injusticia. Esos reclusos no infligieron daño alguno a otro. Haberlos encarcelado por el mero consumo o posesión de marihuana supone —como lo consideró en una resolución histórica la Suprema Corte de Justicia— una limitación desproporcionada del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Sin embargo, como ya lo han comentado varios analistas, si bien la cantidad que se puede poseer lícitamente se quintuplicaría, lo que la reforma propuesta no resuelve es un asunto de la mayor importancia: ¿de dónde van a sacar —se pregunta Catalina Pérez Correa, coautora de una magnífica sugerencia de regulación para el mercado de la marihuana en México (*Nexos*, abril de 2016)— los 28 gramos los consumidores?

Dado que la iniciativa no despenaliza la siembra, el cultivo ni la venta, solo en el mercado clandestino, manejado por el crimen organi-

zado, podrá adquirirse la marihuana. Es paradójico y absurdo: se puede tener, pero no adquirir legalmente.

Es de esperarse que la reforma planteada por el presidente sea tan solo el primer paso hacia la deseable despenalización.